



**VISTO:** La Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en los artículos 56 y 63, letras h) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto N° 118 de 27 de enero de 2025 que delega en el administrador municipal las atribuciones que indica junto al Decreto N° 368 de 18 de febrero de 2025 que lo complementa y modifica; el Decreto N° 4606 de 22 de septiembre de 2025, que establece el orden de subrogancia del administrador municipal, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, a través del Decreto N°1586 de 12 de mayo de 2026 se llamó a licitación y aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos de la Licitación Pública “Servicios de Arriendo de Vehículo para Movilización para los Profesionales del Programa de Acompañamiento Familiar AFI 2026”, las que fueron publicadas en portal de Mercado Público con el ID 2450-37-LE26.
- b) Que, el 20 de mayo de 2026 se efectuó el cierre y apertura de las ofertas, oportunidad en que se pudo verificar la presentación de tres propuestas, que se detalla a continuación:

N°	PROVEEDORES	RUT	OFERTA
1	Francisco Castro Gómez	16.595.988-1	Aceptada
2	Serenautos E.I.R.L.	76.146.304-7	Aceptada
3	Marcos Diego Ponce Reyes	8.909.452-6	Aceptada

- c) Que, en cumplimiento del artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, el Funcionario Evaluador del presente proceso licitatorio, suscribió la respectiva declaración jurada sobre ausencia de conflictos de interés.
- d) Que, el Funcionario Evaluador, en el Acta de Evaluación, propone adjudicar al proveedor Francisco Juvenal Castro Gómez, RUT 16.595.988-4 al obtener un Puntaje de 100%, en la evaluación respectiva, por un valor diario por vehículo impuesto incluido \$69.990, en este caso se adjudicó el servicio de movilización.
- e) Que, el proveedor **FRANCISCO JUVENAL CASTRO GÓMEZ, cédula de identidad N° 16.595.988-4**, se encuentra hábil en el Registro de Proveedores del Estado, según se expresa en el certificado de habilidad Folio N° CED2026-oLIH6apro.
- f) Que, se cuenta con presupuesto para las presentes contrataciones conforme da cuenta el Certificado de Disponibilidad Fondos Externos en Administración N°1540 de 27 de mayo de 2026.

**DECRETO:**

- 1. **ADJUDÍCASE** la licitación pública “Servicios de Arriendo de Vehículo para Movilización para los Profesionales del Programa de Acompañamiento Familiar AFI 2026” ID 2450-37-LE26 al oferente **FRANCISCO JUVENAL CASTRO GÓMEZ, cédula de identidad N° 16.595.988-4**, quien cumple con las necesidades municipales y obtuvo el puntaje que se expresa a continuación:

Oferente	RUT	P	E	PIC	POA	Total
Francisco Castro Gómez	16.595.988-1	60	30	5	5	100

- 2. **FORMALÍCESE** la presente contratación de conformidad con el artículo 117 del Reglamento de Compras Públicas en relación con el numeral 18. de las bases de licitación, mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de esta por parte del proveedor.



3. **DETERMÍNASE** que la vigencia de la contratación se iniciará con la aceptación de la orden de compra, la que hará, junto con el decreto que adjudica, las veces de contrato, y hasta la total ejecución de las obligaciones que emanan de la presente contratación.

El servicio de traslado se realizará en jornadas de lunes a viernes desde las 9 a las 18 horas, pudiendo realizarse más de un viaje por día, entre el periodo comprendido entre los meses de mayo a diciembre de 2026, distribuido de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas.

El oferente adjudicatario deberá considerar dentro del servicio: Conductor que debe mantenerse a disposición de los requerimientos del Inspector Técnico en horario de oficina.

4. **PÁGUESE** al adjudicatario el monto ofertado en su formato N°4, el que corresponde al valor diario por vehículo de **\$69.990 (sesenta y nueve mil novecientos noventa pesos) impuestos incluidos**. Este monto se pagará de manera mensual por mes vencido, a través de estados de pago por la cantidad de días en que efectivamente se ejecutó el servicio en el mes, en pesos chilenos, sin reajuste ni intereses, una vez verificado por parte del Inspector Técnico el cumplimiento íntegro, efectivo y oportuno de los bienes en conformidad con lo exigido en las Especificaciones Técnicas, junto a los demás requisitos para su procedencia, dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción conforme. Asimismo, será requisito para el pago que el proveedor acepte la orden de compra, emitida por la Municipalidad a través del Portal Mercado Público, previo a la facturación. Lo anterior de conformidad con los numerales 22 y siguientes de las bases administrativas.
5. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, de la Plataforma de Mercado Público.
6. **IMPÚTESE** el gasto que irroga la presente contratación a la cuenta presupuestaria número 114.05.02.008.006 de fondos externos en administración.
7. **DESÍGNASE** como Inspector Técnico de la presente contratación a Claudia Suárez Pizarro, en calidad de titular, y en caso de ausencia o impedimento a Maximiliano Zarricueta Quero.
8. **INSTRÚYASE** al Departamento de Adquisiciones para que proceda a la publicación del presente Decreto en el Portal Mercado Público.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**, en su oportunidad.

**Distribución:**

- Gonzalo Arceu Benavente
- Abel Espinoza Muñoz
- Francisco Narváez
- Elizabet Zambra Bugueño
- Claudia Suárez Pizarro
- Maximiliano Zarricueta Quero
- Marcela Viveros Varela



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/15B80P-660>